


“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

RESOLUCIÓN N° 339-2022-CO-UNJ


Jaén, 08 de agosto del 2022

VISTO: El Acta de Sesión Ordinaria del 03 de agosto del 2022, Oficio N° 778-2022-VPI-CO-UNJ de fecha 02 de agosto del 2022; Informe N° 003-2022-NDW de fecha 01 de agosto del 2022, y;

CONSIDERANDO:



Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece “(...) que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. “Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes”;



Que el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que “(...) la autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable”; el cual implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinados a regular la institución universitaria, organizar su sistema académico, económico y administrativo;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 006-2019-MINEDU, del 08 de enero del 2019, se reconformó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, quedando integrada por: Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Presidente; Dr. Abner Milán Barzola Cárdenas, Vicepresidente Académico, Dr. Víctor Benjamín Carril Fernández, Vicepresidente de Investigación;


Que, con Resolución N° 119-2022-CO-UNJ, de fecha 31 de marzo del 2022, se encarga funciones y atribuciones inherentes a la Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, a partir del 01 de abril del 2022, al Dr. Víctor Benjamín Carril Fernández, Vicepresidente de Investigación de esta Casa Superior de Estudios, quedando autorizado para la firma de actos y decisiones en el marco de las funciones inherentes al cargo;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, establece que la “Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno”;


Que, con Resolución N° 028-2019-CO-UNJ de fecha 07 de febrero del 2019, se aprobó la estructura y todas las actividades del Seminario de Investigación Científica para graduados en el año 2019;

Que, mediante Resolución N° 060-2020-CO-UNJ de 10 de febrero del 2020, se aprobó la continuidad del Seminario de Investigación Científica para Graduados – SEICIGRA;

Que, el Seminario de Investigación Científica para Graduados (SEICIGRA) es una actividad académica que brinda las orientaciones necesarias para formular, ejecutar, presentar y trabajo de investigación para la obtención del Título Profesional, incluyendo en su fase final la sustentación del trabajo de investigación;



Que, con Informe N° 003-2022-NDW, de fecha 01 de agosto del 2022, la Dra. Nayka Díaz Wever – Coordinadora de Tutorías de SEICIGRA – UNJ informa al Vicepresidente de Investigación, sobre la asistencia de alumnos egresados a las tutorías de manera presencial y online, participantes de la Versión I, del programa SEICIGRA, desde el 22 de junio del presente año, que iniciaron las tutorías hasta el 31 de julio, han comparecido de manera presencial, además de la vía online, Carlos Mario Díaz, Segundo Michel Segura y Kevin Yahir Alberca;



Que, con Oficio N° 778-2022-VPI-CO-UNJ, de fecha 02 de agosto del 2022; el Vicepresidente de Investigación comunica al Presidente de la Comisión Organizadora (e), que de acuerdo a lo indicado en el Informe N° 003-2022-NDW y su complemento, reporte de asistencia de participantes a la I Versión del SEICIGRA 2022, se observa la inasistencia total de algunos bachilleres que registraron su inscripción; considerando que los bachilleres fueron comunicados oportunamente de los requisitos que deberían cumplir y así mismo presentaron una declaración jurada de cumplimiento a los requisitos establecidos, se observó muestras de falta de responsabilidad en el cumplimiento de las condiciones antes mencionadas, en consecuencia la Vicepresidencia de Investigación solicita se sirva considerar en Sesión de Comisión Organizadora la aplicación de medidas correctivas ante la situación descrita, con la finalidad de ordenar el desarrollo del Seminario de Investigación Científica para graduado en la Universidad Nacional de Jaén;

Que, a través de los documentos del visto, en Sesión Ordinaria del 03 de agosto del 2022, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, aprobó por unanimidad, aprobar la aplicación de medidas correctivas a los bachilleres que inasistieron a la I Versión del Seminario de Investigación Científica para Graduados - SEICIGRA 2022 y disponer dejar sin efecto la participación de los bachilleres inscritos al programa; de la misma manera a partir de la fecha, la Universidad Nacional de Jaén no otorgará ningún tipo de beneficio académico y/o administrativo a los bachilleres que se detallan en el expediente;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén contenidas en la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de esta Casa Superior de Estudios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la aplicación de medidas correctivas a los bachilleres que inasistieron a la I Versión del Seminario de Investigación Científica para Graduados - SEICIGRA 2022 en la Universidad Nacional de Jaén, según el siguiente detalle:

N°	Nombres y Apellidos	Carrera Profesional	Tutor
1	Jhann Antony Pérez Estela	Ing. Mecánica y Eléctrica	Henry Garrido
2	Edin David Chinchay Maldonado	Ing. Mecánica y Eléctrica	Henry Garrido
3	Germán Neira Cubas	Ing. Mecánica y Eléctrica	Stalein Tamara

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

RESOLUCIÓN N° 339-2022-CO-UNJ

Jaén, 08 de agosto del 2022

4	Yamer Esteban Carrasco Campos	Ing. Mecánica y Eléctrica	Stalein Tamara
5	Euler Joel Corrales Sanchez	Ing. Mecánica y Eléctrica	Stalein Tamara
6	José Fernando Flores Díaz	Ing. Mecánica y Eléctrica	Stalein Tamara
7	Yeison Coronel Delgado	Ing. Civil	Carlos Valqui
8	José Neiser Cabrera Guevara	Ing. Civil	Carlos Valqui

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER dejar sin efecto la participación de los bachilleres mencionados en el artículo primero de la presente resolución, inscritos a la I Versión del Seminario de Investigación Científica para Graduados - SEICIGRA 2022; asimismo, a partir de la fecha la Universidad Nacional de Jaén no otorgará ningún tipo de beneficio académico y/o administrativo a los sindicatos bachilleres;

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.




Dr. Víctor Benjamín Carril Fernández
Presidente (e)




Abg. Alejandra Karina Medina Rodríguez
Secretario General